

Quillota, 05 de Noviembre de de 2018.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10562/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1096 AD/2018 de 29 de Octubre 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Noviembre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: 77.012.870-6, representada legalmente por Felipe Silva Ibáñez, Rut: 12.854.335-K, Teléfono 56-7-4761316/56-2-29015014, con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°4251, Conchalí, Santiago, para la adquisición de **"INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO SALA DE ARTES Y TECNOLOGÍA"**, por un monto de **\$48.848.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, solicitado por Directora del Colegio Valle de Quillota. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, el Proveedor de insumos o servicios solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2980/2018 de 25 de Octubre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO SALA DE ARTES Y TECNOLOGÍA"**, por un monto de **\$48.848.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**;
4. ORD. N°276/2018 de 24 de Octubre de 2018, de Directora del Colegio Valle de Quillota a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de compra 2833-1176-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT: 77.012.870-6, representada legalmente por Felipe Silva Ibáñez, Rut: 12.854.335-K, Teléfono 56-7-4761316/56-2-29015014, con domicilio en Avda. Eduardo Frei Montalva N°4251, Conchalí, Santiago, para la adquisición de **"INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO SALA DE ARTES Y TECNOLOGÍA"**, por un monto de **\$48.848.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **MOVÁMONOS 2017**, solicitado por Directora del Colegio Valle de Quillota, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
44121707 2239-4-LP14	Lápices de colores	20	(1163260)LÁPIZ PENTEL PASTEL GRASO, 12 COLORES UNIDAD 1189296	(1163260) LÁPIZ PENTEL PASTEL GRASO, 12 COLORES UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	32	(1346507)PINCEL ARTEL ESCOLAR 577 PLANO N° 8 UNIDAD 1372766	(1346507) PINCEL ARTEL ESCOLAR 577 PLANO N° 8 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	32	(1346504)PINCEL ARTEL ESCOLAR 577 PLANO N° 4 UNIDAD 1372763	(1346504) PINCEL ARTEL ESCOLAR 577 PLANO N° 4 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	32	(1346506)PINCEL ARTEL ESCOLAR 577 PLANO N° 6 UNIDAD 1372765	(1346506) PINCEL ARTEL ESCOLAR 577 PLANO N° 6 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTÉ el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótase, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom